El adjudicatario exonera expresamente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por la Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que quedan pendientes de pago.

Undécimo.—El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo.—También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Huelva, 14 de febrero de 2008.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Manuel Leandro Serrano.

## Anexo 1

Relación de bienes a subastar

Subasta número S2008R2176001017.

Lote único.

Número de diligencia: 210723300024V. Fecha de la diligencia: 17 de enero de 2007.

Tipo de subasta en primera licitación: 2.360.915,07

Tramos: 2.000 euros

Depósito: 472.183,01 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Tipo de bien: Solar.

Localización: Urbanización Nueva Atalaya, sector 28, s/n, 29679 Benahavís (Málaga).

Registro número 4 de Marbella. Tomo: 1631. Libro: 85. Folio: 43. Finca 4.961. Inscripción: 2.ª. Referencia catastral: 8470108UF1480N001MG.

Descripción: Pleno dominio del solar situado en la Urbanización Nueva Atalaya, sector 28, parcela 23, zona C, en Benahavís (Málaga). Superficie del terreno: 1.495,19 metros cuadrados y una cuota de 0,9883 por cien. Orden: 54. Linderos; norte, en línea de 43,55 metros, con las parcelas 22 y 24 de la zona C; sur, en esquina curva de una longitud de 37,60 metros, con la intersección de los viales quinto y sexto; este, en línea curva longitudinal de 52,75 metros, con vial por donde tiene su acceso de servicio; oeste, en línea de 29,00 metros, con vial por donde tiene su acceso principal. A esta finca le pertenece como elemento común en la proporción a su coeficiente, las registrales 4,919 y 4,970, obrantes a los folios 184 y 61 de los Libros 84 y 85 de Benahavís.

Referencia catastral: 8470108UF1480N001MG.

Valoración: 3.095.572,79 euros.

Cargas: Importe total actualizado: 734.657,72 euros. Carga número 1: Hipoteca a favor de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima». Importe actualizado a 28 de mayo de 2007 de 734.657,72 euros.

## Anexo 2

No existen otras circunstancias, cláusulas o condiciones que deban aplicarse en esta subasta.

8.452/08. Anuncio de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expedientes sancionadores, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, sobre Determinadas Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expediente: 1092/2007.

Se ha acordado Ampliación de Plazo para dictar Resolución en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 1092/2007. Interesado/a: Suvada Sejdic. Fecha amplicación plazo: 10 de diciembre de 2007.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y desconociéndose el último domicilio del intesado/a, se le notifica que puede retirar el acuerdo de ampliación de plazo en seis meses para dictar Resolución, según lo establecido

en el artículo 12, apartado 2 de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la publicación de este Anuncio, en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, despacho 1, Madrid).

Madrid, 14 de febrero de 2008.—La Instructora, Ángeles Rodríguez Lorenzo.

8.453/08. Anuncio de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expedientes sancionadores, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, de 28 de Diciembre, sobre Determinadas Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expediente: 1399/2007.

Se ha formulado Acuerdo de interrupción de plazo por petición de informe al Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 1399/2007. Interesado/a: María Gretter Gonzales de Herrera. Fecha interrupción plazo: 17 de diciembre de 2007.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y desconociéndose el último domicilio del interesado/a, se le notifica que puede retirar el acuerdo de interrupción del plazo por petición de informe al Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias del Banco de España, en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los 10 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.

En virtud de lo establecido en el apartado 1 del artículo 12 de la Ley 19/1993 que atribuye la competencia para resolver dicho procedimiento al Presidente del Comité Permanente de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, previo informe del Servicio Ejecutivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, modificada por la Ley 4/1992, queda suspendido, en la aplicación de dicho precepto, el transcurso del plazo máximo para dictar y notificar la resolución en el presente procedimiento.

Madrid, 14 de febrero de 2008.—La Instructora, Ángeles Rodríguez Lorenzo.

8.454/08. Anuncio de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expedientes sancionadores, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, sobre determinadas medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expediente: 327/2007.

Se ha formulado Resolución en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 327/2007. Interesado/a: Mohammad Arif. Fecha Resolución: 3 de diciembre de 2007. Fecha petición cuenta: 11 de diciembre de 2007.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y desconociéndose el último domicilio del intesado/a, se le notifica que puede retirar la citada Resolución en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6,2.ª,1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa y será inmediatamente ejecutiva, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de

la Ley 30/1992 o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 b) en relación con el 8.2 b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha, de conformidad con el artículo 46 de la misma Ley.

Madrid, 14 de febrero de 2008.—El Instructor, Andrés Martínez Calvo.

8.455/08. Anuncio de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expedientes sancionadores, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, de 28 de Diciembre, sobre Determinadas Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expediente: 1686/2007.

Se ha formulado Acuerdo de interrupción de plazo por petición de informe al Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 1686/2007. Înteresado/a: Muhammad Slaukat Ali. Fecha interrupción plazo: 26 de diciembre de 2007.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y desconociéndose el último domicilio del interesado/a, se le notifica que puede retirar el acuerdo de interrupción del plazo por petición de informe al Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias del Banco de España, en el despacho del Instructor (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los 10 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.

En virtud de lo establecido en el apartado 1 del artículo 12 de la Ley 19/1993 que atribuye la competencia para resolver dicho procedimiento al Presidente del Comité Permanente de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, previo informe del Servicio Ejecutivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, modificada por la Ley 4/1992, queda suspendido, en la aplicación de dicho precepto, el transcurso del plazo máximo para dictar y notificar la resolución en el presente procedimiento.

Madrid, 14 de febrero de 2008.—El Instructor, Andrés Martínez Calvo.

8.456/08. Anuncio de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre Determinadas Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expediente: 1679/2007.

Se ha formulado Acuerdo de Iniciación en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 1679/2007. Interesado/a: Ana Lucía Batista. Fecha Acuerdo Iniciación: 21 de noviembre de 2007.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y desconociéndose el último domicilio del interesado, se le notifica que puede retirar el Acuerdo de Iniciación del expediente en el despacho del Instructor (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6,2.ª,1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio. En el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación, podrá efectuar las alegaciones que estime pertinentes, pudiendo solicitar cuantas pruebas en derecho estime convenientes, advirtiéndosele que de no hacerse se propondrá la oportuna resolución.

Madrid, 14 de febrero de 2008.–El Instructor, Andrés Martínez Calvo.